

RESOLUCIÓN Nº 100

Santa Rosa, 19 de abril de 2024

VISTO el Expediente 170/2024 por el cual la magister Laura Azcona, docente de esta Unidad Académica, eleva solicitud de reiteración del taller extracurricular *"Las normativas en las instituciones escolares pampeanas. Reflexiones sobre la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Instituciones Educativas"*; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 478-23 este Consejo Directivo aprobó la realización del taller extracurricular *"Las normativas en las instituciones escolares pampeanas. Reflexiones sobre la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Instituciones Educativas"*.

Que el dictado del taller estuvo a cargo de la magister Azcona y, en calidad de colaboradoras, participaron las profesoras Daiana Flores, Laura Orellanos y Valeria Sifón.

Que la actividad se realizó en el mes de noviembre de 2023.

Que, en esta oportunidad, y por Nota Registro 983/24, la magister Azcona solicita la posibilidad de replicar la actividad, que justifica en el interés del estudiantado.

Que el taller acreditará nuevamente 15 horas, en modalidad presencial en la Sede General Pico de esta Facultad.

Que los encuentros presenciales se desarrollarán los días 29 y 30 de mayo, de 8:30 a 13:30, y la carga horaria restante se cumplirá a través de la lectura de materiales y la elaboración de un trabajo final.

Que, en esta oportunidad, la Agrupación MILES colaborará con la organización y la convocatoria.

Que la propuesta cuenta con el aval de la magister Andrea González di Gioia, la doctora María Rosana Moretta y la especialista Cristina Quipildor, Directoras de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, quienes señalan: *"Consideramos relevante que la propuesta fue desarrollada durante el año 2023 y resultó enriquecedora para los participantes que, ante el interés del estudiantado, los docentes a cargo desean reiterarla."*

Que obra acuerdo de la doctora Silvia Siderac, Secretaria Académica de la Facultad, en relación con la reiteración del dictado de la actividad extracurricular.

RESOLUCIÓN N° 100

Santa Rosa, 19 de abril de 2024

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

Que el Artículo 107º de la citada Ordenanza establece: "*La responsabilidad de la aprobación de los programas corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.*"

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la reiteración del taller en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la III Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reiteración del taller extracurricular "*Las normativas en las instituciones escolares pampeanas. Reflexiones sobre la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Instituciones Educativas*", aprobado por Resolución 478-CD-23, que a cargo de la magister Laura Noemí Azcona y con la colaboración de las profesoras Daiana Flores, Laura Orellanos y Valeria Sifón, se dictará los días 29 y 30 de mayo de 2024, en modalidad presencial en la Sede General Pico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese la magister Azcona y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Envíese a los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 100

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**